



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1167/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ING. OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, A FIN DE PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA, COMO EXPOSITOR EN EL CONCURSO DE EXCELENCIA ENERGÉTICA, EN SANTIAGO DE CHILE.

10 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/540/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DI/415/2025, presentado por el Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, Director de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Ing. Oscar Fernando Giménez Gaona, a fin de participar en representación de la FP-UNA, como expositor en el Concurso de Excelencia Energética, del trabajo denominado "Adecuación Energética en Sistemas de Climatización: sustitución de equipos Split convencionales por tecnología invertir en la FP-UNA", en Santiago de Chile, del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al funcionario Ing. OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, C.I.C. N° 3.843.927, a fin de participar en representación de la FP-UNA, como expositor en el Concurso de Excelencia Energética, del trabajo denominado "Adecuación Energética en Sistemas de Climatización: sustitución de equipos Split convencionales por tecnología invertir en la FP-UNA", en Santiago de Chile, del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2025.
- Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes Dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

